



**JOAQUÍN LOMBA MAURANDI, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013**, estando incluido en el orden del día, aprobó los **Programas de Estudios Simultáneos de la Facultad de Letras, Facultad de Educación y Facultad de Derecho**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

(documento firmado electrónicamente)

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Antonio Cobacho Gómez

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERRITORIO Y PAISAJE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

De manera tradicional, una parte de los alumnos que superan la Licenciatura/Grado en Derecho se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios generalistas en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho o de completar su preparación a través del seguimiento de otros Másteres más especializados. Con el fin de mejorar la oferta formativa de postgrado de la Universidad de Murcia, proporcionando otra alternativa a la necesidad de elegir una de estas opciones y de posibilitar una especialización interdisciplinar en materia de ordenación del territorio y paisaje a los alumnos que superen el Grado/Licenciatura en Derecho, sin necesidad de *crear otra nueva titulación*, las Facultad de Derecho y la Facultad de Letras han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el marco de la normativa de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan ciertas asignaturas obligatorias de ambos másteres y un itinerario que garantiza su formación interdisciplinar.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Derecho y de Letras, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El objeto de la presente normativa consiste en establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:

- Master Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho
- Master Universitario en Territorio y Paisaje

Artículo 2. Condiciones generales

El objetivo general del presente convenio consiste en establecer un itinerario curricular para que los Licenciados/Graduados en Derecho puedan cursar ambos Másteres en un curso académico, con una carga total de 90 ECTS, de conformidad con lo establecido en el art. 5.

El programa no contará con un grupo independiente, sino que Ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se han de cursar



obligatoriamente en ambos Másteres. Asimismo, ambas Facultades establecerán las convocatorias de incidencias de los exámenes que sean necesarias para salvaguardar el derecho a examen de los alumnos.

Art. 3. Solicitud de admisión

Al no tener asignado grupo propio este itinerario de estudios simultáneos, los alumnos que quieran acogerse al mismo deberán solicitar la admisión en ambos másteres a las correspondientes comisiones académicas, según las condiciones y normas de acceso de cada uno de ellos y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad de Murcia. Una vez hayan sido admitidos en ambos másteres podrán acogerse a lo establecido en el presente convenio, previa solicitud de simultaneidad de estudios dirigida a la Comisión de seguimiento de los estudios simultáneos.

Art. 4. Posible renuncia

Los estudiantes que se acojan al presente convenio, se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por cursar sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del Máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación conforme a la normativa aplicable.

Art. 5 Matricula y reconocimiento de asignaturas

Los alumnos que deseen acogerse al presente convenio, se matricularán únicamente de los 42 ECTS del Master Oficial en investigación avanzada y especializada en Derecho indicados en el anexo I y de los 48 ECTS del Master Oficial en territorio y paisaje indicados en el mismo Anexo I. El resto de asignaturas de cada Master serán reconocidas automáticamente, según la tabla de reconocimientos contenida en el anexo II.

Art. 6. Limitación de plazas y entrada en vigor

Este programa de estudios simultáneos de Máster no supone aumento del número de plazas ofertadas por cada Máster por separado, por lo que su implantación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad de Murcia. Por otra parte, los alumnos harán efectivo el pago de su matrícula de los créditos que efectivamente cursen.

Art. 7. Comisión de seguimiento



La Comisión de seguimiento de los estudios simultáneos estará formada por los coordinadores de ambas titulaciones y otros miembros que designen las Comisiones académicas en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación pedagógica de los estudios simultáneos.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el TOUM

Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22/4/18 14:48:14 R Fecha/Hora: 28/05/2013 13:03:14
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27/4/14 17:52 Fecha/Hora: 28/05/2013 11:44:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>



Código seguro de verificación:
UÉ9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3kth1WdVuAsVdGAU=



Anexo I

	Materias obligatorias	Materias optativas	Trabajo fin de máster	Totales
MUIAED	15	----	27	42
MU0TP	21	15	12	48
	36	15	39	90

- Asignaturas Obligatorias del Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho (42 ECTS)

4687	Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada	Cuatr.(1)	9
4689	Derecho de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Cuatr.(1)	6
4694	Trabajo Fin de Máster	Cuatr.(2)	27

- Asignaturas Obligatorias del Máster Universitario en territorio y paisaje (33 ECTS)

5923	Erosión y Desertificación en ambientes mediterráneos semiáridos. Políticas y acciones para la prevención, restauración y sostenibilidad	Cuatr. (1)	6
5924	Análisis, interpretación y gestión del paisaje	Cuatr. (1)	3
5925	Régimen jurídico del medio ambiente como soporte del desarrollo territorial; Técnicas jurídicas para la ordenación de los recursos naturales y del paisaje	Cuatr. (1)	6
5921	Movilidad en las áreas periurbanas: Conflictos, necesidades y soluciones	Cuatr. (1)	3
5928	La consideración de los riesgos ambientales en la Ordenación del Territorio	Cuatr. (2)	3
5943	Trabajo fin de máster	Cuatr. (2)	12



- Asignaturas Optativas del Máster Universitario en territorio y paisaje. El alumno deberá cursar 15 ECTS en asignaturas optativas a elegir entre las siguientes:

Código	Descripción	Duración	Créditos ECTS
5920	Aplicaciones Territoriales del SIG. Fuentes documentales, obtención y aplicabilidad	Cuatr. (1)	6
5922	Identificación y caracterización del modelo territorial regional	Cuatr. (1)	3
5926	Aplicación de metodologías de análisis en los estudios sociodemográficos	Cuatr. (1)	3
5927	Análisis y gestión de espacios fluviales	Cuatr. (1)	3
5929	SIG en Geografía Humana	Cuatr. (2)	3
5930	Impactos ambientales de las energías renovables: solar y eólica	Cuatr. (2)	3
5931	Los paisajes urbanos: sistemas complejos de organización espacial	Cuatr. (2)	3
5932	Análisis y modelización de datos espaciales	Cuatr. (2)	3
5933	El suelo como elemento activo del paisaje y de la ordenación del territorio: gestión y conservación	Cuatr. (2)	6
5934	Elementos patrimoniales en el territorio de la Región de Murcia. Identificación y caracterización	Cuatr. (2)	3
5935	Identificación y caracterización de los paisajes rurales del SE peninsular	Cuatr. (2)	3
5936	Factores De Localización en la Arquitectura Del Agua: Neveros, Aljibes ...	Cuatr. (2)	3
5937	Energía y Territorio	Cuatr. (2)	3
5938	Desarrollo y sostenibilidad en el uso del agua en el territorio	Cuatr. (2)	3
5939	Territorio y desarrollo económico	Cuatr. (2)	3
5940	Turismo y Desarrollo en el Espacio Rural	Cuatr. (2)	3
5941	Desarrollo local endógeno y sostenible. Planificación estratégica territorial en el medio rural	Cuatr. (2)	3



Código seguro de verificación:
 UE9SMhhUTEwMA==
 Huella Digital:
 6U/zRKmInj3krt1WdVuAsVdGAU=



Anexo II

- Los 18 ECTS de asignaturas optativas hasta completar los 60 ECTS del Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho serán reconocidos por las siguientes asignaturas del Máster Universitario en Territorio y Paisaje

5928	La consideración de los riesgos ambientales en la Ordenación del Territorio	Cuatr. (2)	3
5923	Erosión y Desertificación en ambientes mediterráneos semiáridos. Políticas y acciones para la prevención, restauración y sostenibilidad	Cuatr. (1)	6
5925	Régimen jurídico del medio ambiente como soporte del desarrollo territorial; Técnicas jurídicas para la ordenación de los recursos naturales y del paisaje	Cuatr. (1)	6
5924	Análisis, interpretación y gestión del paisaje	Cuatr. (1)	3

- Los ECTS obligatorios del Master Universitario en Territorio y Paisaje siguientes*

5922	Identificación y caracterización del modelo territorial regional	Cuatr. (1)	3
5920	Aplicaciones Territoriales del SIG. Fuentes documentales, obtención y aplicabilidad	Cuatr. (1)	6

serán reconocidos por la siguiente asignatura del Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho

4687	Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada	Cuatr.(1)	9
------	---	-----------	---

- Los 6 ECTS de asignaturas optativas hasta completar el total de 21 ECTS del Máster Universitario Territorio y Paisaje, serán reconocidos por la siguiente asignatura del Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho

4689	Derecho de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Cuatr.(1)	6
------	--	-----------	---

* Cabe la posibilidad de que las siguientes materias (una de ellas o ambas) se cursen como optativas, conforme a lo establecido en el anexo I. En este supuesto, no serán objeto de reconocimiento y se les aplicará la calificación obtenida por el alumno. En su lugar, se reconocerán los créditos correspondientes (3, 6 o 9 ECTS, según se haya cursado una de ellas o ambas) como créditos optativos no cursados.



NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL

DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

De manera tradicional, una parte de los alumnos que terminan la Licenciatura/Grado en Historia del Arte se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de esta misma Facultad (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Facultad de Educación, que les capacita para su ejercicio profesional en el campo de la docencia objetivo de su competencia. Es de prever que esta disyuntiva se acentuará con la graduación de los primeros estudiantes del nuevo título de Grado en Historia del Arte.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Letras de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan todas las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la excepción de las dos asignaturas de Complementos de Formación asignadas a los departamentos de la Facultad de Letras, y todas las asignaturas obligatorias de uno de los perfiles (introducción a la investigación) del Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los alumnos deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Letras, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.



Código seguro de verificación:
UE9SMlhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3krl1WdVuAsVdGAU=



Artículo 1. Ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es el de establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas” con la especialidad de “Geografía e Historia” (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en “Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural” (Facultad de Letras).

Artículo 2. Condiciones generales

El objetivo es que los estudiantes que se acojan a este convenio puedan cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 94 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5. El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se deben cursar en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los alumnos podrán optar por la opción de semipresencialidad (Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural). Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencia en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los alumnos.

Artículo 3. Solicitudes de admisión

Al no tener asignado un grupo propio, los alumnos que quieran acogerse a este convenio deberán solicitar ser admitidos en ambos másteres por las correspondientes comisiones, según las condiciones de acceso de cada uno y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad. Una vez hayan sido admitidos a ambos másteres, podrán acogerse a lo establecido en este convenio solicitando la simultaneidad de los estudios.

Artículo 4. Pertenencia a ambos másteres y posible renuncia

Los estudiantes que se acojan a este convenio se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por hacer sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación.

Artículo 5. Matrícula y reconocimiento de asignaturas

Los alumnos que deseen acogerse al convenio se matricularán únicamente de los 52 créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado indicados en el Anexo I y de 42 créditos del Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, que corresponderán a asignaturas obligatorias y optativas del perfil: “Geografía e



Historia”; de acuerdo con lo establecido en el citado anexo. El resto de asignaturas de cada máster serán reconocidas automáticamente según la tabla de reconocimientos que aparece en el Anexo II.

Artículo 6. Limitación de plazas y coste económico

Este nuevo programa no supone aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que la implantación de esta doble titulación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad. Por otra parte, los alumnos pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22/4/18 14:48 R Fecha/Hora: 28/05/2013 13:03:14
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27/4/14 17:52 Fecha/Hora: 28/05/2013 11:44:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>



Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3kfh1WdVuAsVdGAU=



C2	5	Metodología y Recursos para la Enseñanza de la Geografía, la Historia y la Historia del arte	C1	6	Música, cine y cultura visual
C2	4	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Ciencias Sociales	C1	6	Museología y coleccionismo
Optativas					
			C1	6	Técnicas y métodos de investigación avanzada
			C1	6	Iconografía y tipologías
Prácticum					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
Trabajo Fin de Máster					
C2	6	Trabajo Fin de Máster	C2	6	Trabajo Fin de Máster



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUTEwMA==
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



ANEXO II: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL

ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE SE RECONOCERÁN AL CURSAR LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PERFILES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL

Máster en Formación del Profesorado			Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural		
Optativas de Especialidad			Perfiles Geografía e Historia		
C1	4	Historia del Arte como Hecho Cultural	C1	6	Iconografía y tipologías
C2	4	Hacer y Comprender Historia	C1	6	Técnicas y métodos de investigación avanzada



Código seguro de verificación:
UE9SMlhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

De manera tradicional, una parte de los alumnos que terminan la Licenciatura/Grado en Filología Inglesa/Estudios Ingleses, Filología Francesa/Estudios Franceses, Filología Clásica, Filología Hispánica/Lengua y Literatura Españolas en la Facultad de Letras se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada de esta misma Facultad (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Facultad de Educación, que les capacita para su ejercicio profesional en el campo de la docencia objeto de su competencia. Es de prever que esta disyuntiva se acentuará con la graduación de los primeros estudiantes de los nuevos títulos de Grado (Grados en Estudios Ingleses, Estudios Franceses, Filología Clásica, y Lengua y Literatura Españolas).

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Letras de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan todas las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la excepción de las dos asignaturas de Complementos de Formación asignadas a los departamentos de la Facultad de Letras, y todas las asignaturas obligatorias de uno de los perfiles de introducción a la investigación del Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los alumnos deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Letras, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.



Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3krt1WdVuAsVdGAU=



Artículo 1. Ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es el de establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas” con las especialidades de “Lengua Castellana y Literatura”, “Lengua Extranjera (Inglés)”, “Lengua Extranjera (Francés)” y “Lenguas Clásicas (Latín y Griego)” (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en “Lingüística Teórica y Aplicada” (Facultad de Letras).

Artículo 2. Condiciones generales

El objetivo es que los estudiantes que se acojan a este convenio puedan cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 91 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5. El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se deben cursar en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los alumnos podrán optar por la opción de semipresencialidad (Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada). Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencia en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los alumnos.

Artículo 3. Solicitudes de admisión

Al no tener asignado un grupo propio, los alumnos que quieran acogerse a este convenio deberán solicitar ser admitidos en ambos másteres por las correspondientes comisiones, según las condiciones de acceso de cada uno y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad. Una vez hayan sido admitidos a ambos másteres, podrán acogerse a lo establecido en este convenio solicitando la simultaneidad de los estudios.

Artículo 4. Pertenencia a ambos másteres y posible renuncia

Los estudiantes que se acojan a este convenio se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por hacer sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación.

Artículo 5. Matrícula y reconocimiento de asignaturas

Los alumnos que deseen acogerse al convenio se matricularán únicamente de los 52 créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado indicados en el Anexo I y de 39 créditos del Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada, que corresponderán a asignaturas obligatorias y optativas



de uno de los cuatro perfiles: “Lengua Castellana y Literatura”, “Lengua Extranjera (Inglés)”, “Lengua Extranjera (Francés)” y “Lenguas Clásicas (Latín y Griego)”; de acuerdo con lo establecido en el citado anexo. El resto de asignaturas de cada máster serán reconocidas automáticamente según la tabla de reconocimientos que aparece en el Anexo II.

Artículo 6. Limitación de plazas y coste económico

Este nuevo programa no supone aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que la implantación de esta doble titulación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad. Por otra parte, los alumnos pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).



Código seguro de verificación:
UÉ9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3krt1WdVuAsVdGAU=



ANEXO I: ASIGNATURAS Y ORDENACION TEMPORAL

ESTRUCTURA DEL ITINERARIO

MATERIAS Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidades de Filología)	46
MATERIAS OBLIGATORIAS/OPTATIVAS Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada	27
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Formación del Profesorado)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada)	12
TOTAL	91

ITINERARIO DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA

RESUMEN DEL ITINERARIO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Máster en Formación del Profesorado		Máster en Lingüística Teórica y Aplicada Perfil Lengua Castellana y Literatura	
Genérico			
C1	3	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (A1)	
C1	3	Currículo, Enseñanza y Centro Escolar	
C1	3	Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación	
C1	3	Orientación Educativa y acción Tutorial	
C1	3	Sociedad, Familia y Educación	
Especialidad – Obligatorias		Obligatorias	
C1	5	Estrategias para la elaboración de materiales educativos de lengua castellana y literatura en educación secundaria	C1 3 Fundamentos teóricos para el análisis de datos lingüísticos



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUTEwMA==
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



C1	5	Didáctica de la Lengua y la Literatura	C1	3	Metodología de investigación en lingüística teórica y aplicada
C2	5	El Currículo de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria. Diseño de la PGA y Planificación de Unidades Didácticas	C1	3	Lenguaje y sociedad
C2	4	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Lengua y la Literatura	C1	3	Historia y panorama actual del español especializado. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación
			C2	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas teóricas
			C2	3	Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos
Optativas (elegir 3; 9 ECTS)					
			C1	3	Fundamentos de la investigación con corpus lingüísticos: diseño, recopilación, representatividad y aplicaciones informáticas
			C1	3	Lingüística contemporánea e historia del pensamiento lingüístico
			C1	3	Investigación en Lingüística Cognitiva
			C1	3	Aplicación de los documentos históricos a la investigación lingüística
			C1	3	Fuentes para el estudio histórico del léxico español
			C1	3	Caracterización y aplicaciones profesionales de los lenguajes económico, jurídico y científico-técnico
			C1	3	Introducción a la investigación en lenguas de especialidad: lenguaje económico, jurídico y científico-técnico



			C2	3	Investigaciones sobre Retórica Clásica y retóricas contemporáneas
			C2	3	Aplicaciones forenses del análisis lingüístico
			C2	3	Investigación en Lingüística Clínica
			C2	3	Sistemas prosódicos y pragmática en los anuncios publicitarios. Aspectos teóricos y metodológicos
			C2	3	Líneas y métodos de investigación del cambio lingüístico y la variación
			C2	3	Antropología lingüística
			C2	3	Planificación y legislación lingüística. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación
Prácticum					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
Trabajo Fin de Máster			Trabajo Fin de Máster		
C2	6	Trabajo Fin de Máster	C2	12	Trabajo Fin de Máster

RESUMEN DEL ITINERARIO LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

Máster en Formación del Profesorado			Máster en Lingüística Teórica y Aplicada Perfil Lengua Extranjera (Inglés)		
Genérico					
C1	3	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (A1)			
C1	3	Currículo, Enseñanza y Centro Escolar			
C1	3	Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación			
C1	3	Orientación Educativa y acción Tutorial			
C1	3	Sociedad, Familia y Educación			



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUEwMA=
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



Especialidad – Obligatorias		Obligatorias	
C1	5 Evaluación, recursos y gestión de la clase del inglés como lengua extranjera	C1	3 Fundamentos teóricos para el análisis de datos lingüísticos
C1	5 Desarrollos Teórico-Prácticos en el Aprendizaje y Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	C1	3 Metodología de investigación en lingüística teórica y aplicada
C2	5 Programación, Secuencias Didácticas y Materiales para el Aprendizaje-Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	C1	3 Lenguaje y sociedad
C2	4 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Ámbito de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	C2	3 Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas teóricas
		C2	3 Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas II: perspectivas aplicadas
		C2	3 Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos
Optativas (elegir 3; 9 ECTS)			
		C1	3 Fundamentos de la investigación con corpus lingüísticos: diseño, recopilación, representatividad y aplicaciones informáticas
		C1	3 Lingüística contemporánea e historia del pensamiento lingüístico
		C1	3 Investigación en Lingüística Cognitiva
		C1	3 Fraseología: Contraste interlingüístico inglés-español
		C1	3 Historia de la lengua inglesa: ámbitos, textos y herramientas de investigación
		C1	3 Aplicación de los documentos históricos a la



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUEwMA=
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



			investigación lingüística
C1	3		El inglés como lengua global: pasado, presente y futuro
C1	3		Estudios sobre manuscritos ingleses
C1	3		Fuentes para el estudio histórico del léxico español
C1	3		Caracterización y aplicaciones profesionales de los lenguajes económico, jurídico y científico-técnico
C1	3		Introducción a la investigación en lenguas de especialidad: lenguaje económico, jurídico y científico-técnico
C2	3		Aplicaciones de la lingüística del corpus al estudio de la lengua inglesa
C2	3		Investigaciones sobre Retórica Clásica y retóricas contemporáneas
C2	3		Aplicaciones forenses del análisis lingüístico
C2	3		Investigación en Lingüística Clínica
C2	3		Sistemas prosódicos y pragmática en los anuncios publicitarios. Aspectos teóricos y metodológicos
C2	3		Análisis espectrográfico de segmentos y rasgos fonéticos en inglés
C2	3		Líneas y métodos de investigación del cambio lingüístico y la variación
C2	3		Antropología lingüística
C2	3		Planificación y legislación lingüística. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación
Prácticum			
C1	3		Prácticas de Enseñanza (E1)
C2	9		Prácticas de Enseñanza (E2)
Trabajo Fin de Máster		Trabajo Fin de Máster	



C2 6 Trabajo Fin de Máster

C2 12 Trabajo Fin de Máster

RESUMEN DEL ITINERARIO LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)

Máster en Formación del Profesorado		Máster en Lingüística Teórica y Aplicada Perfil Lengua Extranjera (Francés)	
Genérico		Obligatorias	
C1	3 Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (A1)		
C1	3 Currículo, Enseñanza y Centro Escolar		
C1	3 Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación		
C1	3 Orientación Educativa y acción Tutorial		
C1	3 Sociedad, Familia y Educación		
Especialidad – Obligatorias		Obligatorias	
C1	5 Desarrollos teórico-prácticos en el aprendizaje y enseñanza del francés como lengua extranjera	C1	3 Fundamentos teóricos para el análisis de datos lingüísticos
C2	5 Programación, Secuencias Didácticas y Materiales para el Aprendizaje-Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera	C1	3 Metodología de investigación en lingüística teórica y aplicada
C2	5 Evaluación, Recursos y Gestión de la clase de Francés como Lengua Extranjera	C1	3 Lenguaje y sociedad
C2	4 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Ámbito de la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera	C1	3 El francés y sus facetas: registros de lengua y variedades
		C1	3 Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas aplicadas
		C2	3 Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUTEwMA==
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



		psicolingüísticos y pedagógicos	
		Optativas (elegir 3; 9 ECTS)	
	C1	3	Fundamentos de la investigación con corpus lingüísticos: diseño, recopilación, representatividad y aplicaciones informáticas
	C1	3	Lingüística contemporánea e historia del pensamiento lingüístico
	C1	3	Investigación en Lingüística Cognitiva
	C1	3	Investigación en gramática histórica francesa: morfosintaxis
	C1	3	Aplicación de los documentos históricos a la investigación lingüística
	C2	3	Investigaciones sobre Retórica Clásica y retóricas contemporáneas
	C2	3	Aplicaciones forenses del análisis lingüístico
	C2	3	Investigación en Lingüística Clínica
	C2	3	Sistemas prosódicos y pragmática en los anuncios publicitarios. Aspectos teóricos y metodológicos
	C2	3	Líneas y métodos de investigación del cambio lingüístico y la variación
	C2	3	Antropología lingüística
	C2	3	Planificación y legislación lingüística. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación
Prácticum			
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)	
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)	
		Trabajo Fin de Máster	
C2	6	Trabajo Fin de Máster	
	C2	12	Trabajo Fin de Máster



	C1	3	Lingüística contemporánea e historia del pensamiento lingüístico		
	C1	3	Investigación en Lingüística Cognitiva		
	C1	3	Aplicación de los documentos históricos a la investigación lingüística		
	C1	3	Fuentes para el estudio histórico del léxico español		
	C2	3	Aplicaciones forenses del análisis lingüístico		
	C2	3	Investigación en Lingüística Clínica		
	C2	3	Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos		
	C2	3	Líneas y métodos de investigación del cambio lingüístico y la variación		
	C2	3	Antropología lingüística		
	C2	3	Planificación y legislación lingüística. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación		
Prácticum					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
Trabajo Fin de Máster			Trabajo Fin de Máster		
C2	6	Trabajo Fin de Máster			C2 12 Trabajo Fin de Máster



ANEXO II: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA

ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE SE RECONOCERÁN AL CURSAR LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PERFILES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA

Máster en Formación del Profesorado			Máster en Lingüística Teórica y Aplicada		
Obligatorias de Especialidad			Perfil Lengua Castellana y Literatura		
C1	4	Lengua Española	C1	3	Historia y panorama actual del español especializado. Estudio de sus aspectos fundamentales y orientaciones sobre su investigación
C1	4	Literatura Española	C2	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas teóricas
			C2	3	Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos
Obligatorias de Especialidad			Perfil Lengua Extranjera (Inglés)		
C1	4	El inglés en la enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas (1)	C2	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas teóricas
C1	4	El inglés en la enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas (2)	C2	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas II: perspectivas aplicadas



Código seguro de verificación:
 UE9SMihhUTEwMA=
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



			C2	3	Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos
Obligatorias de Especialidad					
C1	4	El francés en la enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas (1)	C1	3	El francés y sus facetas: registros de lengua y variedades
C1	4	El francés en la enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas (2)	C1	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas aplicadas
			C2	3	Especialización en aprendizaje y enseñanza de lenguas cooperativas. Fundamentos psicolingüísticos y pedagógicos
Obligatorias de Especialidad					
C1	4	Complementos para la Formación Disciplinar en Lengua y la Cultura latinas	C1	3	Investigación sobre la dimensión cognitiva del aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas I: perspectivas aplicadas
C1	4	Complementos para la Formación Disciplinar en Lengua y la Cultura griegas	C2	3	Diglosia y niveles de lengua. La situación en griego antiguo y en griego moderno
			C2	3	Investigaciones sobre Retórica Clásica y retóricas contemporáneas



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUTEwMA==
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERRITORIO Y PAISAJE: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

De manera tradicional, una parte de los alumnos que terminan la Licenciatura/Grado en Geografía/Geografía y Ordenación del Territorio se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión de esta misma Facultad (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Facultad de Educación, que les capacita para su ejercicio profesional en el campo de la docencia objetivo de su competencia. Es de prever que esta disyuntiva se acentuará con la graduación de los primeros estudiantes del nuevo título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Letras de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan todas las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la excepción de las dos asignaturas de Complementos de Formación asignadas a los departamentos de la Facultad de Letras, y todas las asignaturas obligatorias de uno de los perfiles de introducción a la investigación del Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los alumnos deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Letras, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es el de establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:



- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas” con la especialidad de “Geografía e Historia” (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en “Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión” (Facultad de Letras).

Artículo 2. Condiciones generales

El objetivo es que los estudiantes que se acojan a este convenio puedan cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 91 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5. El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se deben cursar en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los alumnos podrán optar por la opción de semipresencialidad (Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión). Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencia en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los alumnos.

Artículo 3. Solicitudes de admisión

Al no tener asignado un grupo propio, los alumnos que quieran acogerse a este convenio deberán solicitar ser admitidos en ambos másteres por las correspondientes comisiones, según las condiciones de acceso de cada uno y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad. Una vez hayan sido admitidos a ambos másteres, podrán acogerse a lo establecido en este convenio solicitando la simultaneidad de los estudios.

Artículo 4. Pertenencia a ambos másteres y posible renuncia

Los estudiantes que se acojan a este convenio se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por hacer sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación.

Artículo 5. Matrícula y reconocimiento de asignaturas

Los alumnos que deseen acogerse al convenio se matricularán únicamente de los 52 créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado indicados en el Anexo I y de 39 créditos del Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión, que corresponderán a asignaturas obligatorias y optativas del perfil: “Geografía e Historia”; de acuerdo con lo establecido en el citado anexo. El resto de asignaturas de cada máster serán reconocidas automáticamente según la tabla de reconocimientos que aparece en el Anexo II.



Artículo 6. Limitación de plazas y coste económico

Este nuevo programa no supone aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que la implantación de esta doble titulación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad. Por otra parte, los alumnos pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22/4/18 14:48
Fecha/Hora: 28/05/2013 13:03:14
http://validador.um.es/
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27/4/14 17:52
Fecha/Hora: 28/05/2013 11:44:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: http://validador.um.es/



Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3kfh1WdVuAsVdGAU=



C2	5	Espacio y Tiempo en el Currículo de Secundaria	C1	3	Movilidad en las áreas periurbanas: conflictos, necesidades y soluciones
C2	5	Metodología y Recursos para la Enseñanza de la Geografía, la Historia y la Historia del arte	C1	3	Identificación y caracterización del modelo territorial regional
C2	4	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Ciencias Sociales	C1	6	Erosión y Desertificación en ambientes mediterráneos semiáridos. Políticas y acciones para la prevención, restauración y sostenibilidad
			C1	3	Aplicación de metodologías de análisis en los estudios sociodemográficos
			C1	3	Análisis, interpretación y gestión del paisaje
			C2	3	Análisis y gestión de espacios fluviales
Prácticum					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
Trabajo Fin de Máster			Trabajo Fin de Máster		
C2	6	Trabajo Fin de Máster	C2	12	Trabajo Fin de Máster



Código seguro de verificación:
 UE9SMlhhUEwMA=
 Huella Digital:
 6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=



ANEXO II: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERRITORIO Y PAISAJE: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

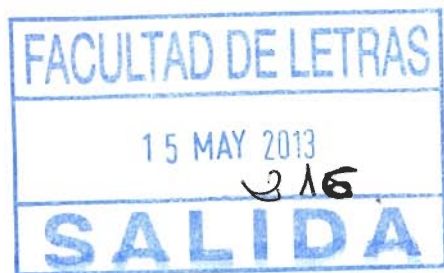
ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE SE RECONOCERÁN AL CURSAR LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PERFILES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERRITORIO Y PAISAJE: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

Máster en Formación del Profesorado				Máster en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión			
Obligatorias de Especialidad				Perfiles Geografía e Historia			
C1	4	Historia del Arte como Hecho Cultural		C1	3	Aplicación de metodologías de análisis en los estudios sociodemográficos	
C1	4	La expresión gráfica en Geografía		C1	3	Análisis, interpretación y gestión del paisaje	
				C2	3	Análisis y gestión de espacios fluviales	



Código seguro de verificación:
UE9SMlhhUEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmINj3krh1WdVulAsVdGAU=





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Letras

Murcia, 14 de mayo de 2013

Estimada Vicerrectora de Estudios:

Adjunto recibe las propuestas de los Másteres Universitarios conjuntos de nuestra Facultad con otros de las Facultades de Educación y Derecho.

Las propuestas siguen el mismo formato y la normativa específica de regulación de los estudios simultáneos del Máster Universitario en Formación del Profesorado y Máster Universitario en Matemática (Aprobado en Consejo de Gobierno 25/05/2012)

1. Másteres Universitarios conjuntos Facultad de Letras – Facultad de Educación:

- Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de Geografía e Historia)
- Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de Geografía e Historia)
- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada Gestión y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de Lengua Castellana y Literatura)
- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada Gestión y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de lengua extranjera (Inglés))
- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada Gestión y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de lengua extranjera (Francés))



Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3kri1WdVuAsVdGAU=





- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada Gestión y Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad Lenguas Clásicas (latín y Griego))
2. Másteres Universitarios conjuntos Facultad de Letras – Facultad de Derecho:
- Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión y Investigación Avanzada y Especializada en Derecho

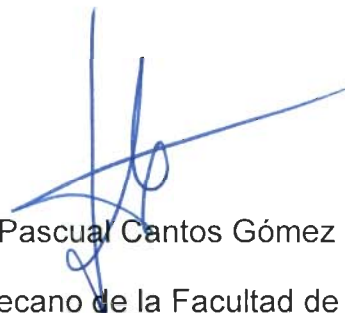
Todas las propuestas han sido consensuadas entre los centros implicados y cuentan con los preceptivos avales de los mismos.

Te ruego prosigas con el trámite pertinente con el fin de poder ofertar al alumnado la posibilidad de simultaneidad de los Máster arriba señalados para el curso próximo 2013-2014.

Sin otro particular, dándote las gracias de antemano y a la espera de noticias tuyas, recibe un cordial saludo.



Fdo.: José María Jiménez Cano
Decano de la Facultad de Letras



Fdo.: Pascual Cantos Gómez
Vicedecano de la Facultad de Letras

Sra. Vicerrectora de Estudios.



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

Día 20 / marzo / 2013

SALIDA Nº 29



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Juan José Iniesta Delgado, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO,

CERTIFICA

Que la Junta de Centro, en su sesión ordinaria de 20 de marzo de 2013, ha acordado aprobar la normativa específica de regulación de los estudios simultáneos del Master en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho y el Máster en Ordenación del Territorio y Paisaje de la Universidad de Murcia, en los términos que se adjuntan.

Y para que conste ante el órgano competente de esta Universidad, firmo el presente documento en Murcia, a 20 de marzo de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan José Iniesta Delgado



SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS

Facultad de Derecho

Campus Universitario de La Merced, 30008 Murcia
T. 868 883 394 – F. 868 883 065 – www.um.es/facdere

Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3khh1WdVuAsVdGAU=



Fecha/Hora: 28/05/2013 13:03:14
Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22441814R
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>
Fecha/Hora: 28/05/2013 11:44:52
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27454479T



Estimada Vicerrectora:

Como Secretario de la Facultad de Educación te comunico que en la sesión de Junta de Facultad celebrada hoy, martes 21 de mayo, se han aprobado los convenios de simultaneidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas con los siguientes másteres de la Facultad de Letras:

- Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural,
- Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión,
- y Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada (Itinerario de Lengua Castellana y Literatura, Itinerario de Lengua Extranjera-Inglés, Itinerario de Lengua Extranjera-Francés, Itinerario de Lenguas Clásicas-Latín y Griego).

Un cordial saludo

José F. Ortega

José F. Ortega <secretarioedu@um.es>

Secretario de la Facultad de Educación

Universidad de Murcia



Código seguro de verificación:
UE9SMhhUTEwMA==
Huella Digital:
6U/zRKmInj3kth1WdVuAsVdGAU=

